



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO 1100131030**56-2024-00017-00**.

En aplicación a lo normado en el artículo 286 del C.G.P., este Despacho
DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el auto calendado el 24 de enero septiembre de 2024, respecto de las placas del vehículo automotor, siendo las correctas TVS 754.

En lo demás permanezca incólume la decisión. Por secretaria elabórense los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 014 del 29-02-2024